



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y TRES.

Personas aprecio muy comodo y Poder  
 facilitar fines asi extraneros como del  
 Pais Indiano por menor en de la Infancia  
 gentes de presencia, Avenda le conser  
 de la licencia que pide  
 El Sr. Don Antonio de la Torre y Quevedo  
 de Patron del Posito de la Ciudad por averia  
 de 18 q. de Plomo herm. = fijo que han de  
 llevar por este Puerto a q. de Plomo de  
 Astorrena para embarcar. en cada una de  
 de dicha el que tiene en de buena calidad  
 y del peso de tres @ y cuatro libras  
 en un muelle de la presente, ha pasado la  
 cada que si quiere tomarlo en el Posito  
 en Posito solo dara al mismo precio q.  
 el que le vendia antecedente con las mismas  
 circunstancias excepto en el importe de su  
 peso, y habiendo le respondido lo hemispre  
 averia lo escuta para que en su muelle  
 Plomo lo que tiene por Comisario de  
 entendida visto que siendo tan larga  
 tanto que pueda para que cualquier Comisario  
 genio que pueda acaser de faltar en el  
 to tan necesario Avenda que siendo el  
 de lo que se debe una calidad y desde de  
 abrir mil fanegas como se asigura y con las  
 mejores condiciones pero y precio que el que se dio  
 antecedente de el Sr. Don Antonio tomara lo que

Trigo

